

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1993.-

VISTO, la Nota Nº RO-41-93 de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita un crédito de emergencia para materiales de construcción; a los efectos de reparar el muro medianero del extremo oeste del patio posterior del edificio sede, derrumbado por el vendaval que azotó la ciudad el día 31 de Enero de 1993.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 23068.

Por ello,

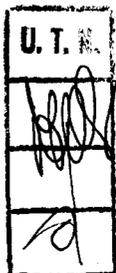
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Facultad Regional Rosario un crédito de emergencia no reintegrable por la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.500,00) en el Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 2 (Ex 4210) - Contribución Tesoro -.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 68/93



1

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCANI
RECTOR
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO